



Boletín de Prensa 025  
17 de diciembre de 2020

## **La Agencia ITRC destituyó e inhabilitó por 18 años a Ómar Ambuila, por hechos de corrupción**

La Subdirección de Investigaciones Disciplinarias de la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC, en fallo de primera instancia, sancionó con destitución e inhabilidad para el ejercicio de funciones públicas por el término de dieciocho años a Ómar Ambuila, quien para la época de los hechos ejercía funciones en el Grupo Interno de Trabajo (G.I.T.) Control de Tránsitos y Carga de la División de Gestión de la Operación Aduanera de la Dirección Seccional De Impuestos y Aduanas de Buenaventura de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, por incrementar injustificadamente su patrimonio entre los años 2013 al 2016.

El ente de control consideró que el investigado de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN, incurrió en la falta disciplinaria prevista en el artículo 48 del Código Disciplinario Único consistente en "(...) incrementar injustificadamente el patrimonio directa o indirectamente, en favor propio o de un tercero, permitir o tolerar que otro lo haga".

La conducta fue calificada como gravísima cometida a título de dolo.

Contra la decisión procede recurso de apelación.

La Agencia ITRC, entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ejerce vigilancia y control en la DIAN, Coljuegos y la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales -UGPP. Desde su labor preventiva y sancionatoria, tiene la facultad de auditar los procesos misionales, operativos, tecnológicos y administrativos de estas entidades vigiladas, así como, investigar y sancionar a los funcionarios por conductas irregulares y faltas disciplinarias gravísimas.